

# DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FF:ANQUEO CONCERTADO

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION.

OVIEDO: . . 8,00 pesetas trimestre PIOVINCIA . . 9,00 — — NU AERO SUELTO . 0,50 céntimos

El pago es adelantado

#### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA. CENTIMOS de peseta por cada línea. Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos las días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

# PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (4. D. g.), S. M. la Reina Doña-Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedado en su importante salud.

(Gaceta del día 9 de Diciembre)

#### D. Luis Fernández Menéndez, vecino de Villanueva, con un novillo llamado «Navarro».

D. Eusebio Caffedo García, vecino de Cueto Monteros, Lavares, con un novillo llamado «Alegre»

Oviedo, 4 de Diciembre de 1930.

El Gobernador,

Eduardo Rosón y López

R. al núm. 3.927

# GOBIER. O CIVIL

# BANDO

Don José Prendes Pando, Gobernader civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que acordada por el Gobierno la declaración del estado de Guerra en toda la península, resigno, en su camplimiento, el mando de esta provincia en la Autoridad Militar.

Oviedo, 15 de Diciembre de 1930 José Prendes Pando.

#### INSPECCIÓN DE PARADAS DE SEMENTALES VACUNOS

Realizada en el concejo de Santo Adriano la inspección de paradas de sementales vacunos, se ha acordado:

Conceder autorización definitiva a la parada de:

D. Eduardo García Fernández, vecino de Castañedo del Monte, con un toro llamado «Galán».

Clausurar provisionalmente hasta que el semental tenga la edad reglamentaria, la parada de.

D Feliciano Fernández García, vecino de Lavares, con un novillo de 10 meses llamado «Novarro».

Conceder autorización provisional hasta el día 1.º de Mayo de 1931, a las paradas de:

D. Toribio García y García, vevino de Lavares, con un novillo llamado «Morico». -:Realizada en el concejo de Proaza la inspección de paragas se

mentales vacunos, he acordado:

Conceder autorización definitiva a las paradas de:

Sindicato Agrícola de Praoza, con un toro llamado «León».

D. Antonio García y Carcía, ve cino de Sograndio, con un toro llamado «Artillero».

D. Perfecto Alvarez Fernández; vecino de Bandujo, con un toro lla: mado «Galán».

Conceder autorización provisional hasta el día 15 de Abril de 1931, a las paradas de:

D. Adolfo Viejo Alvarez, vecino de Caranga, con un novillo llama: do «Navarro».

D. Manuel Alvarez Fernández, Esc vecíno de Bandujo con un novillo riega. Ilamado «Cenizo». Lo

D. Santos Alonso Fernández, vecino de Sograndio, con un novilio llamado «Galán».

D. Angel Sánchez Alvarez, vecino de Villamejín, San Martín, con un novillo llamado «Rubio».

D. José Alvarez y Alvarez, vecino de Villamejin, San Martin, con un novillo llamado «Suizo».

D. Anselmo Alonso García, veci no de Proaza, con un novillo lla mado «Gallardo».

D. Manuel Alonso Alvarez, ve cino de Serandi, San Martin, con novillo llamado «Navarro».

D. Serrano García Alvarez, vecino de Serandi, San Martin, con un novillo llamado «Belga».

D. Marcelino Alonso García, ve cino de Proaza, con un novillo lla mado «Palomo». D. Luis González Fidalgo, vecino de Proaza, con un novillo llamado «Casin».

Oviedo, 29 de Noviembre de 1930.

El Gobernador,

Eduardo Rosón y López

R. al núm 3 328

Junta municipal del Censo Electoral

#### DE RIBADEDEVA

Don Nicolás Noriega Ruiz, Presia dente de esta Junta local del Cena so electorol.

Certifica: Que en Junta celebrada el día 1.º del corriente, y en cumplia miento de lo dispuesto por Real ora den de 21 de Noviembre próximo pasado, han sido designados los sia guientes locales en que han de consatituirse las Mesas de las Secciones electorales para las elecciones que se celebren durante el año de 1931:

Distrito único.—Sección primera Colombres

Escuela nacional de niños de Coalombres.

#### Sección segunda Noriega

Escuela nacional de niños de Nos

Lo que se hace público cumpliens do lo dispuesto por la Real orden cistada y artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907.

Colombres (Ribadedeva), a 3 de Diciembre de 1930.—El Presidente de la Junta, Nicolás Noriega.

R. al núm. 3.255

# SECCION MUNICIPAL

# Alcaldia de Castropol

No habiéndose formulado reclas mación alguna contra contra el acuers do de sacar a concurso el nombras miento de gestor o administrador de la cobranza del arbitrio establecido sobre el consumo de las carnes, en este Municiplo, durante el próximo ejercicio de 1931, se anuncia a consurso dicho nombramiento, por térs

mino de veinte dias, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de provincia.

Los aspirantes formularán sus proposiciones en un pliego de papel de octava clase, ajustado al modelo que se inserta a continuación, bajo sobre cerrado, acompañando la cédula personal y resguardo que acredite haber constituído en la Depasitaria municipal la cantidad de 300 pesetas, imp porte del 5 por 100 de las 6.000, cans tidad mínima que tendrá obligación de ingresar en fondos municipales el designado, que disfruturá por dicho servicio el sueldo de 1.000 pesetas anuales; y se previene que de resul= tar iguales dos o más propuestas, po# drán sus actores mejorarlas por espa= cio de quince minutos, en el acto del nombramiento provisional, que ten= drá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales, el día siguiente al en que expire el plazo de veinte, por la Comisión designada al efecto, quedando de manifiesto durante este término, el pliego de condiciones para este concurso, en la Secretaria del Ayuntamiento. Dicho acto será a la hora de las doce.

Consistoriales de Castropol, 10 da Diciembre de 1930.—Ei Alcalde, M. Torre.

# Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio de concurso para el noma bramiento de gertor o administrador de la cobranza del arbitrio establecia do en este Municipio sobre las caranes. durante el próximo ejercicio de 1931, se obliga a desempeñar dicho cargo y a ingresar en concepto de cobranza la cantidad de... (en letra) pesetas, aceptando todas las condiaciones que figuran en el pliego coarrespoddiente, que ha examinado Fecha y firma del proponente

No habiéndose formulado reclas mación alguna contra el acuerdo de sacar a pública subasta la cobranza del arbitrio establecido sobre el consumo de las bebidas espirituosas y los alcoholes, en este Municipio, para el próximo ejercicio de 1931, se anuncia la celebración de dicha subasta

para el siguiente dia al en que expire

el plazo de veinte días, a partir de la inserción de este anuncio en el Bos LETIN OFICIAL de la provincia, cuyo acto tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien le sustituya, y asistencie del Teniens te Alcalde designado al efecto, a la hora de las trece de dicho dia.

El tipo de la subasta es el de 5.000 pesetas, no admitiéndose postura mes nor, por el expresado año de 1931, y con arreglo a la tarifa y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntas

miento.

Los licitadores formularán sos pros posiciones en un pliego de papel de octava clase, ajustado al modelo que se inserta a continuación, bajo sobre cerrado, acompañando la cédula per= sonal y resguardo que justifique haber constituido en la Depositaria mu= nicipal, la cantidad de 250 pesetas, importe del 5 por 100 de fianza pros visional, que elevará en su caso, a 1.000, como fianza definativa, y se prrviene que de resultar igualee dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y que de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

Consistoriales de Castropol, 10 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, M.

Torre.

#### Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuneio de subasta y pliego de considiciones, que acepta, para el arriendo del arbitrio sobre las bebidas espiristuosas y los alcoholes, establecido en este Municio, durante el ejercicio económico de 1931, ofrece (en letra) ... pesetas, por el arriendo de dicho servicio.

(Fecha y firma del proponente).

R. al núm. 3.346

#### Alcaldia de Quirós

Lista de señores Concejales que omponen el Ayuntamiento de este término municipal y de los mayores contribuyentes vecinos, con derecho a la elección de Comprominarios para la de Senadores, formada con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

# Concejales:

D. Vicente Rodriguez Suarez Anstonio Alvarez Alvarez, Remigio Possada Fernandez, Angel Viejo Garscía, Julian Garcia Menendez, Adolfo Alvarez Tuñón, Bonifacio Fernandez Fidalgo, Matías Galguera Gonzalez, Antonio García Alvarez, Antonio García Osorio, Vicente Fernandez, Santiago García, José Alvarez, Ansgel Alvarez, Baltasar Arias, Telesfos ro Alvarez Cienfuegos.

# Contribuyentes:

D. Alvaro Alonso Viejo, Eduado Garcia Sama, José Martinez García, Manuel Garcia Viejo, Vicente Viejo Viejo, Miguel Viejo García, Manuel Fernandez Viejo, Angel Viejo García, Vicente Alonso Díaz, Manuel Alvarez García, Javier García Ferandez, Manuel García Ferandez, Manuel García Ferandez, Manuel García Fernandez,

Francisco Viejo Garcia, José Garcia Cañedo, Juan Alvare: Garcia, Juan Martinez Viejo, Juan Menendez Gara cia. Simón Viejo, Angel Viejo Alva: rez, Leopoldo Garcia Vallina, Manuel Suarez Fernandez, Alfonso Fernandez Menendez, Trifón Falcón Mes nendez, Pedro Menendez Suarez, Ja vier Muñiz, sosé Antonio Castañón Tuñón, Antonio Suarez Canseco, Ra= món Viejo Garcia, Andrés Viejo García, Julián García Menendez. Olegario García Mánzeno, Bonifacio Fernande: Fidalgo, Fernando Vicas rio Aguilera, Matias Galguera Gon= zalez, Ginés Borbolla Noriega, Silvi= no Otero y Manzano, sorge García Fernandez, José Pérez Cienfuegos, Arcadio Alvarez Pére : Antonio Gar: cía Alvarez, Pelayo García Alvarez, Vicente Suarez; José María Velasco, Angel Alvarez Garcia, Gaspar Fers nandez Alvarez, Tomás Fernandez Suares, Santiago García Torre, Frus tuoso Alvatez, Manuel 'Menendez Suarez, Manuel Alvarez García, Via cente Gonzalez Rodriguez, José Gonz zalez Alvarez, Vicente García Ara güelles, Santiago García Alvarez, Ni= colás García, Francisco Viejo Gon= zalez, Vicente Fernandez Rodriguez, Melchor arcía Sampedro, Antonio García Osorio, Juan Alvarez Rodris guez, Marcelino García Menes, José García Viescas, Manuel Alvarez Osorio, Francisco Fernandez García.

Consistoriales de Quirós, a 1º de Noviembre de 1930. - El Alcalde, Via cente Rodriguez.

R. al . um 3.098

# Alcaldía de Tapla de Casariego

Aprobadas por el pleno del expressado Ayuntamiento, en sesión de 4 del mes actual, las Ordenanzas para la exacción del arbitrio sobre carnes y la de derechos de degüello, que habrá de regir en el próximo ejerciscio de 1931, se hallan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quinse días, durante cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Tapía de Casariego, a 6 de Diaciembre de 1930.—El Alcalde, P. O., Serafin García.

R. al núm. 3.306

# Alcaldia de Carreño

#### Edicto

D. Joaquin Fernandez y Fernandez Alcalde Presidente del Ayunta miento de Carreño.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejerccio de 1931, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de 15 días, a fin de que si lo creen necemario pue dan formularse reclamaciomes por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las caumas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Candás, 10 de Diciembre de 1930. —Joaquin Fernandez.

R. al núm. 3.334

#### Alcaldía de Corvera de Asturlas

CONTROL OF STREET

D. Francisco Fernandez Suarez, Al calde Constitucional de Corvera de Asturias.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto fermado para el próxis mo ejercicio económico de 1931, queda expuesto al público dicho dos cumento en la Secretaría munícipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan for mularse reclamaciones por los habis tantes del término ante la Delegas ción de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indigas das en el artícule 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho

Cuerpo legal.

Corvera de Asturias, 5 de Diciems bre de 1930. – El Alcalde, Jos Fers nandez.

R. al núm. 3.345

# SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Infi esto

D. Mánuel Pico Chico, Juez de insetrucción de Infiesto.

Por la presente se llama al proces sado Nemesio Nespral Prida, de 26 años de edad, casado, de estatura alta, algo rubio, ojos castaños, natu= ral de Coya, y vecino que fué de es ta villa, bien parecido, y cuyo actual paradero se desconoce, como coma prendido en el número 1.º del ara tículo 835 de la Ley de Enjuicia: miento criminal, para que en el téra mino de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oido y constituirse en prisión, acordada en el sumario que con el número 64 del año actual se le sigue por supuesto delito de estafa apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lu= gar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encars go a todas las autoridades e indivis duos de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del referido sujeto, poniendole en su caso a mi disposición en la cárcel de este pars

Infiesto, 11 de Diciembre de 1930.

—Manuel Pino. —El Secretario judis cial, Licenciado Luis Riera.

R. al núm. 3 348

#### Juzgado de Tineo

D. José de la Uz Iglesias, Juez munis cipal del término de Tineo.

Hago saber: Que vacante el cargo de Secretario propietario de este Juza gado y habiendo resultado desierto en anterior concurso de traslado a que fué anunciada su provisión, de acuerdo con lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de

1920, se anuncia nuevamente a conscurso libre, en el que regirán las diseposiciones de la Ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, pues dan los que deseen tomar parte en el concurso dirigir sus instancias, des bidamente documentadas, a este Juza gado municipal.

Se hace constar que este municipio consta de 22.009 habitantes dé hecho y 24.494 de derecho.

Dado en Tineo, 29 de Noviembre de 1030.—José de la Uz.

# Juzgado de Avilés

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de primera instancia de este partido de Avilés.

Por el presente edicto, cito y llamo a D, Aurelio Peláez Gómez y a D, a María Suárez, por si y por sus hijos !Don Marino, doña María y don Manuez Corrales Sáncbez. si éstos fueren menores, o por si. de haber entrado en la mayoría de edad, ausentes en ignorado paradero, a fin de que comparezcan y se personen en el juício de testameutaría de los finados esposos D.º Venancia Peláez Gómez y don Manuel Corrales Alonso, vecinos que fueron de la parroquia de Riveras, concejo de Soto del Barco. la D.ª Venancia madre natural del D. Aurelio, y la misma y el D. Manuel, padres de D. Marino Corroles Peláez, que se dice fallecido, esposo y padre, respectivamente, de la D. María e hijos; advirtiéndoseles que mientras no comparezcan o puedan ser citados personalmente, estarán representados por el Ministerio Fiscal, así como que el expresado juicio se tuvo por prevenido por providencia de esta fecha a instancia del Procurador D. Juan Cueva y Rodriguez de la Flor, en nombre del también hijo de los referidos causantes, D. Bienvenido Corrales y Peláez, en este Juzgado.

Dado en Avilés, a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta. —Mariano Gimeno.— El Secreta rio, José R. de la Flor.

# Juzgado de Ovielo

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia de Oviedo, por resolución dictada en el expediente promovido por don José Rodriguez Fernandez, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta capital, sobre información para acreditar el dominio de una casa, sita en la calle del Campillin, de esta capital, señalada con el número die: ciocho, compuesta de piso terreno, principal, segundo, tercero y bohars dilla; acordó sean citados los ignoras dos herederos de don Wenceslao Junco de la Vega, a favor del cual aparece la última inscripción en el Registro de la Propiedad, para que aleguen en el expediente lo que estimen pertinente a su derecho.

Oviedo, primero de Diciembre de mil novecientos treinta.—El Secretar rio judicial P. S., Jorge Garcia.

Esc. Tiv. de la Residencia provincial de Niño.